

10 de Junio de 2016

Estimada Monserrat Esparza:
Presente

Antes que nada reciba un cordial saludo y espero se encuentre muy bien. Aprovecho la ocasión para hacerle llegar la cotización que muy amablemente me solicito para el evento que desea realizar en nuestras instalaciones para 30 personas. También le presento los servicios con y sin cargo que el club le ofrece al realizar su evento con nosotros.

Servicios sin cargo.

- Salón o Jardín para evento (el jardín no permite la proyección)
- Servicio de capitanes y meseros
- Mobiliario y mantelería
- Cristalería y vajilla
- Equipo: Extensiones, mesas de apoyo, rotafolios, micrófonos, bocinas, mesa presidium, pódium, conexión a Internet, pantallas (de 2.40 x 2.40)
- Servicio de valet parking

Servicios con cargo en caso de requerirlos:

- Cañón Proyector \$1,000.00 + IVA
- Lap top \$400.00 + IVA
- Estacionamiento \$20.00 por auto (capacidad máxima del estacionamiento 120 autos)

CLUB DE INDUSTRIALES DE JALISCO, A.C.

Av. Fco. Javier Gamboa Nº 2 esq. Av. Morelos C.P. 44600 Guad., Jalisco. Tel.- 3615-1010 Fax 3615-0010 e-mail- reservaciones@clubdeindustriales.net



Alimentos:

-Se anexan opciones de desayunos y de coffee breaks

Nota:

-El club no cobra por el uso de sus instalaciones, por lo que el monto total de su evento lo van a determinar los consumos que se realicen en el.

Espero esta información sea de su completa utilidad.

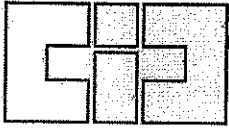
Quedo a sus órdenes para cualquier duda o ampliación al respecto.

Atentamente

F

**Gerencia de banquetes y reservaciones
Club de Industriales de Jalisco.**

FEZ0|ã a aah[Á [(a i ^ Á Á & [) + ((a a a Á [) Á Á a a & [[Á ^ a & a e . . a [Á & a a [É v a s s a) Á Á ^ Á . Á S O U C O U D Á [! Á i a a a . ^ Á Á) Á a a [Á ^ ! . [) a [a a ^) a a a a a [E



Opciones de Coffee Break

Servicio en Receso

- 1 - Coffee Break de pastas EN RECESO** **\$ 115.00**
café, refrescos, pastas (7 piezas) y agua embotellada.

- 2 - Coffee Break de club sandwich EN RECESO** **" 155.00**
papas saratoga, refrescos, agua embotellada y café.

- 3 - Coffee Break de croissants EN RECESO** **" 125.00**
refrescos, café y agua embotellada. Croissants de queso crema con lomo o con salami; dos piezas por orden; mínimo 20 órdenes.

- 4 - Coffee Break de empanadas saladas EN RECESO** **" 125.00**
refrescos, café y agua embotellada; empanadas de atún o de picadillo al horno; guarnición de guacamole; 2 piezas por orden; mínimo 20 órdenes.

- 5 - Coffee Break de pastelería francesa EN RECESO** **" 125.00**
refrescos, agua embotellada y café; cinco piezas de pan por orden; tartaletas de piña, fresa, mango y durazno; mínimo 20 órdenes.

- 6 - Coffee Break de pan danés EN RECESO** **\$ 115.00**
refrescos, café y agua embotellada; 2 piezas de pan por orden; moños, cuernitos, pañales y rollos de chocolate; mínimo 20 órdenes.

- 7 - Coffee Break de botana seca EN RECESO** **" 115.00**
papas, cacahuates, churritos, café, refrescos y agua embotellada; mínimo 20 órdenes.

- 8 - Coffee Break de quesadillas fritas EN RECESO** **" 125.00**
agua fresca, café y agua embotellada; quesadillas de huitlacoche, de flor de calabaza, de rajas y

elote, o de nopales con frijoles; dos piezas por orden; mínimo 20 órdenes.

Hoja N°. 2

- 9 - Coffee Break de quesos y carnes frías EN RECESO** " 135.00
refrescos, agua embotellada y café; 100 gramos de queso -gouda y manchego- y carne -jamón de pierna y lomo ahumado- por orden y pan integral surtido; mínimo 20 órdenes.
- 10 - Coffee Break de sopos EN RECESO** " 125.00
café, agua embotellada y agua fresca; sopos de requesón o de papa; 2 piezas por orden; agua fresca de jamaica, o melón, o limón, o naranja, o arroz, o avena con limón; mínimo 20 órdenes.
- 11 - Coffee Break de tacos dorados EN RECESO** " 125.00
café, agua embotellada y agua fresca; tacos de papa, requesón, pollo o frijoles, con salsa, crema y guacamole; 3 tacos por orden; mínimo 20 órdenes; agua fresca de jamaica, o melón, o limón, o naranja, o arroz, o avena con limón.
- 12 - Coffee Break de tortitas ahogadas EN RECESO** \$ 125.00
refrescos, agua embotellada y café; 2 piezas por orden; salsas dulce y picante; mínimo 20 órdenes.
- 13 - Coffee Break de yogur con fruta EN RECESO** " 125.00
café, refrescos y agua embotellada; yogur fruta picada y granola por separado; mínimo 20 órdenes.
- 14- Coffee Break de fresas con chocolate EN RECESO** " 125.00
café, agua embotellada y refrescos; cuatro fresas por orden; mínimo 20 órdenes.
- 15 - Coffee Break de empanadas de ate con queso EN RECESO** " 125.00
café, refrescos y agua embotellada; dos

empanadas por orden; mínimo 20 órdenes.

- 16 - Coffee Break de molletes dulces EN RECESO** " **115.00**
café, refrescos y agua embotellada; dos mitades de bolillo por orden, con mantequilla, azúcar y canela; mínimo 20 órdenes.

Hoja 3

- 17 - Coffee Break de molletes rancheros EN RECESO** " **115.00**
café, refrescos y agua embotellada; dos mitades de bolillo con frijoles, gratinados con queso; salsas molcajete y verde; mínimo 20 órdenes
- 18 - Coffee Break de molletes con chorizo EN RECESO** " **125.00**
café, refrescos y agua embotellada; dos mitades de bolillo con frijoles y chorizo, gratinados con panela; salsa de molcajete; mínimo 20 órdenes.
- 19 - Coffee Break de salpicón de res EN RECESO** \$ **125.00**
café, refrescos y agua embotellada; salpicón en tostaditas, con papa saratoga; mínimo 20 órdenes.
- 20 - Coffee Break de tacos al vapor EN RECESO** " **135.00**
café, refrescos y agua embotellada; tacos de papa, chicharrón en salsa de tomate, carne deshebrada y frijoles; lechuga, guacamole y salsas; cuatro piezas por orden; mínimo 20 órdenes.
- 22 - Coffee Break: de baguette o chapata EN RECESO** " **155.00**
refrescos, café y agua embotellada; baguette o chapata de queso manchego y lomo canadiense o jamón de pierna con ensalada de zanahoria rallada y germen de alfalfa; aderezos de kiwi con miel de maíz y de chipotle con mayonesa; mínimo 30 órdenes.
- 23 - Coffee Break: de pico de gallo EN RECESO** " **115.00**
refrescos, café y agua embotellada; pico de gallo (pepino, jícama y piña), con limón, chile molida

y sal de grano en receso; mínimo 20 órdenes.

24 – Coffee Break: de ensalada con panela y aderezo de albahaca EN RECESO “ **125.00**
refrescos, café y agua embotellada;
mínimo 20 órdenes.

25 - Coffee Break: orden extra de pastas “ **40.00**
20 piezas por orden.

Servicio mínimo para 10 personas – por evento de 5 horas

Favor de agregar 16% de IVA + 15% de servicio
Precios sujetos a cambios

ÁREA SOLICITANTE

ÁREA	DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y DIFUSIÓN	TITULAR DEL ÁREA	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD
		TANYA DAMARA ASCENCIO DÍAZ Directora de Vinculación y Difusión	MARIANA ROMO CUÉLLAR Coordinador de Difusión

REGIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PARTIDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
	1	Servicio	Renta de Jardín.	<p>Servicios :</p> <ul style="list-style-type: none"> - Jardín para evento - Toldo árabe - Mobiliario y mantelería - Cristalería y vajilla <p>- Equipo: Extensiones, mesas de apoyo, rota folios, micrófonos, bocinas, mesa presidium, pódium, conexión a Internet, pantallas (de 2.40 x 2.40)</p> <p>- Servicio de valet parking</p> <p>*Servicio de Coffee break para 30 personas: refrescos, café y agua embotellada; 2 piezas de pan por orden; moños, cuernitos, pañales y rollos de chocolate;</p>		

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL SERVICIO: Martes 21 de Junio del 2016

JUSTIFICACION:
Se solicita la renta de salas para la rueda de prensa del 4to. Concurso a nivel nacional de "Consecuencia Transparencia en Movimiento"; prevista para el próximo 21 de Junio del 2016 a las 10:00 am. Con la finalidad de lanzar la convocatoria y así mismo el poder darla a conocer a los medios.

SOLICITA
Tanya Damara Ascencio Díaz
Directora de Vinculación y Difusión

AUTORIZA
Ernesto Gaspar Cabrera
Director de Administración

TRAMITA
Adán Rodrigo Splane Cota
Coordinadora de Recursos Materiales

PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA
Manuel Alejandro Calderón Gaeta
Coordinador de Finanzas

Fecha: 16/06/16
Hora: 10:00am
Firma:

SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO

Servicio Compra
Fecha de elaboración 15/06/2016


:: PÁGINA 1 DE 1 ::


ÁREA SOLICITANTE	
DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y DIFUSIÓN	TITULAR DEL ÁREA TANYA DAMARA ASCENCIO DÍAZ Directora de Vinculación y Difusión
	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD MARIANA ROMO CUÉLLAR Coordinador de Difusión


REGIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PARTIDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
	1	Servicio	Renta de Jardín.	Servicios : - Jardín para evento - Toldo árabe - Mobiliario y mantelería - Cristalería y vajilla - Equipo: Extensiones, mesas de apoyo, rota folios, micrófonos, bocinas, mesa presidium, pódium, conexión a Internet, pantallas (de 2.40 x 2.40) - Servicio de valet parking *Servicio de Coffee break para 40 personas: refrescos, café y agua embotellada; 2 piezas de pan por orden; moños, cuernitos, pañales y rollos de chocolate;	3831	\$432,874

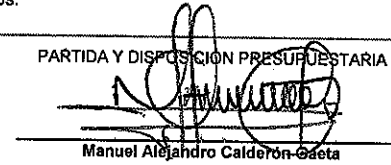
FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL SERVICIO: Martes 21 de Junio del 2016.

JUSTIFICACION:
 Se solicita la renta de salón para la rueda de prensa del 4to. Concurso a nivel nacional de "Consecuencia Transparencia en Movimiento"; prevista para el próximo 21 de Junio del 2016 a las 10:00 am. Con la finalidad de lanzar la convocatoria y así mismo el poder darla conocer a los medios.

SOLICITA

 Tanya Damara Ascencio Diaz
 Directora de Vinculación y Difusión

AUTORIZA

 Ernesto Gaspar Cabrera
 Director de Administración

TRAMITA

 Adán Rodrigo Salgado Cota
 Coordinador de Recursos Materiales
 Hora: 10:00
 Firma: David

PARTIDA Y DISPOSICION PRESUPUESTARIA

 Manuel Alejandro Calderón-Gasta
 Coordinador de Finanzas



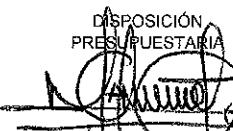
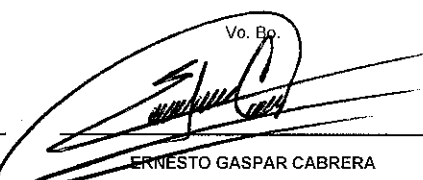
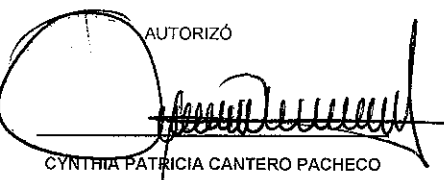
INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL CLUB DE INDUSTRIALES DE JALISCO A.C.
 R.F.C. CU860801623 CLAVE ITEI: _____
 DIRECCIÓN AV FRANCISCO JAVIER GAMBOA No 2 ESQ AV. MORELOS
 AGENTE DE VENTAS F TEL. / FAX : 36-15-10-10
 CORREO ELECTRÓNICO reservaciones@clubdeindustriales.net

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Servicio	3831	Renta de Jardín	<p>Servicio: Jardín para evento Toldo árabe Mobiliario y mantelería Cristalería y vajilla Equipo Extensiones, mesas de apoyo, rotafolios, microfones, bocinas, mesa premium, podium, conexión a Internet, pantallas (de 2.40 x 2.40) Servicio de valet parking</p> <p>Servicio de coffee break para 40 personas: refresco, café y agua embotellada, 2 piezas de pan por orden, moños, cuernito, pañales y rollos de chocolate.</p>	\$6,904.00	\$6,904.00

OBSERVACIONES	Se solicita la renta de salón para la rueda de prensa del 4to. Concurso a nivel nacional de Consecuencia Transparencia en Movimiento, prevista para el proximo 21 de Junio del 2016 a las 10:00am. Con la finalidad de lanzar la convocatoria y así mismo el poder darla conocer a los mismos.	SUB- TOTAL :	\$6,904.00
		IVA :	\$1,104.64
		SERVICIO :	\$690.00
		TOTAL :	\$8,698.64

 CANTIDAD EN LETRA **(OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 64/100 M.N)**

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS  PROVEEDOR.	ELABORÓ  ADÁN RODRIGO SOLANO COTA COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES	DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA  MANUEL ALEJANDRO CALDERÓN GAETA COORDINADOR DE FINANZAS	Vo. Bo.  ERNESTO GASPAR CABRERA DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	AUTORIZÓ  CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO COMISIONADA PRESIDENTE
---	--	--	--	---

FICHA DE CONTROL DE GASTOS Y PAGOS
 FECHA DE EMISIÓN: 16/06/2016
 VALOR TOTAL: \$8,698.64
 MONEDA: PESOS MEXICANOS
 FORMA DE PAGO: CREDITO
 TIPO DE SERVICIO: RENTA DE SALÓN
 DESTINATARIO: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
 ASUNTO: RENTA DE SALÓN PARA LA RUEDA DE PRENSA DEL 4TO. CONCURSO A NIVEL NACIONAL DE CONSECUENCIA TRANSPARENCIA EN MOVIMIENTO, PREVISTA PARA EL PROXIMO 21 DE JUNIO DEL 2016 A LAS 10:00AM.

CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidente del organismo, a quien se le denominará "EL INSTITUTO" y cuyo nombre aparece autorizando la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra comparece la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás generales se muestran en la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.- La compraventa del (los) insumo(s) que se señala(n) en el anverso del presente instrumento, sus anexos y la propuesta (cotización) de "EL PROVEEDOR" presentada para su participación en el proceso de adquisiciones del presente contrato; los cuales forman parte integral de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplirlo en sus términos y condiciones.

SEGUNDA. EL PRECIO.- El precio que el "INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al frente del presente contrato, mismo que deberá incluir todos los impuestos y gastos que se deriven del presente hasta la entrega total de los bienes y/o servicios a satisfacción de "EL INSTITUTO".

TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO.- El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios convenidos en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a entera satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 quince días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios y al ingreso de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la cual se entregó el bien o servicio. Para recibir su pago puntual, es indispensable que entregue en tiempo y forma la documentación que le sea requerida por el instituto. Los días de pago a proveedores serán exclusivamente los días 05 cinco y 19 diecinueve de cada mes, siempre y cuando EL PROVEEDOR haya entregado previamente la factura con los requisitos de ley y en su caso demás documentación solicitada. Cuando el adeudo rebase la disponibilidad presupuestal, "EL INSTITUTO" podrá ampliar el plazo para el pago a 30 treinta días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" así lo requiera, y "EL INSTITUTO" autorice, podrá otorgarle por concepto de anticipo, hasta un 30% (treinta por ciento) del importe total de la orden de compra antes del I.V.A., para lo cual deberá garantizar el 100% (cien por ciento) del importe otorgado, a través de una garantía expedida por una compañía afianzadora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante entrega de cheque de caja, cheque certificado, o efectivo a favor de "EL INSTITUTO", lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción I, del Art. 43, del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha garantía se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo este requisito esencial para el pago del citado anticipo, en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte frontal del presente instrumento jurídico.

CUARTA. DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecida en el anverso del presente documento, mismo que correrá a partir del día siguiente en que fue notificado del presente documento, cumpliendo con las cantidades, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrán ser modificadas, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula décima segunda del presente instrumento.

QUINTA. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASI COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.- "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicio y/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y asume la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el periodo de un año a partir de su entrega.

SEXTA. DE LA INFORMACIÓN.- Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporcione, así como aquella que se obtenga o genere con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que establecen las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, derechos de autor y demás disposiciones aplicables. Si la información se considera protegida por quien la facilite, la otra parte se compromete a vigilar su manejo y, por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

SÉPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras Personas Físicas o Morales ya sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en los términos del propio contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

NOVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES.- "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y declara que el personal destinado para la entrega del bien y/o servicio, depende exclusivamente de él y que, bajo ninguna circunstancia o concepto podrá considerarse a "EL INSTITUTO", como patrón sustituto o solidario, en los términos del artículo 13, de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" libera desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se generará ningún derecho a las prestaciones en materia de seguridad social, económicas o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a su plantilla de trabajadores, siendo éste último ajeno a los conflictos que se deriven de las relaciones obrero patronales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee éste último para cumplir obligaciones contraídas en el presente contrato.

DÉCIMA. EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.- En caso que "EL PROVEEDOR" incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá rechazar el bien y/o servicio que encuentre en ese supuesto, obligándose "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o corregirlo en un término no mayor a 5 cinco días hábiles, sin que esto exima la responsabilidad convencional aplicable.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.- Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

- I. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.
- II. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico.
- III. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se desprenden del presente contrato en los términos que se precisan para ese efecto.
- IV. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte frontal del presente, dentro del término señalado para ese efecto o sea de características y especificaciones distintas, ya sea de menor calidad a la pactada, en cuyo caso "EL INSTITUTO", podrá dar rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para éste, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR", haciéndole saber las causas en las que incurrió para la rescisión de ésta, independientemente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso corresponda.
- V. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas a las partes, en los términos que se desprendan de cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.
- VI. El mutuo consentimiento de las partes contratantes.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES.- En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega del bien y/o servicio que se pacta, cumpla con el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente instrumento jurídico, incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional, que se determina en los siguientes casos:

Para el incumplimiento en el tiempo de entrega, la pena convencional podrá ser del 3% (tres por ciento) si el retraso es de 01 uno hasta 05 cinco días, el 6% (seis por ciento) si el retraso es de 06 seis hasta 10 diez días y el 10% (diez por ciento) si el retraso es de 11 once días o más. Dichos días se determinarán de acuerdo a la fecha plasmada del sello de recibido de los bienes y/o servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la factura, contra el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se hayan determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra y/o de servicio, o del renglón o renglones en el (los) cual(es) presenten atraso, mismo que será tomado antes del I.V.A. Por la no entrega del bien y/o servicio, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra y/o servicio, o del renglón del cual no realice la entrega antes del I.V.A. y se notificará la sanción correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no cubra la penalización aplicada, se le inactivará del Padrón de Proveedores de "EL INSTITUTO".

El pago de la pena convencional que se desprenda de la orden de compra y/o servicio, podrá ser mediante depósito a la cuenta del "INSTITUTO", por aplicación de descuento en la factura por el monto total de la sanción o descontando del pago programado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Finanzas. En caso que "EL PROVEEDOR" no tenga programado pago y no cubra el monto de la sanción a la que se haga acreedor, se notificará a la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea inhabilitado como proveedor para vender bienes y/o servicios al Gobierno en el Estado de Jalisco. En el supuesto de que resulte la aplicación de pena convencional, no se aceptarán notas de crédito como pago.


DÉCIMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA.- Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en él, se regirán por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, sometiendo expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Judiciales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zapopan, Jalisco, renunciando por tanto, al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pueda corresponder.

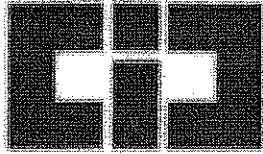
DÉCIMA CUARTA. FIRMA DEL CONTRATO.- Pactan expresamente las partes que este contrato podrá ser aceptado de manera indistinta mediante firma autógrafa o a través de firma electrónica.

Leído que fue el presente contrato por ambas partes y enterados de su alcance y contenido, manifiestan que en el mismo no existe dolo, error, mala fe, fraude, enriquecimiento ilegítimo, por lo cual aceptan cumplir con todas y cada una de sus partes, conforme a sus cláusulas y especificaciones señaladas en el anverso del presente instrumento jurídico, aceptándolos de común acuerdo el día de su celebración.

POR "EL INSTITUTO"

CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
COMISIONADA PRESIDENTE

POR "EL PROVEEDOR"

NOMBRE, CARGO Y FIRMA



**CLUB DE INDUSTRIALES
DE JALISCO**

Folio Fiscal
719E217C-628F-A010-24C7-84859B0084A2
Factura Número
AB 5621
No. de serie del CSD del emisor
00001000000305564997
Fecha y Hora de emisión
2016-07-06T11:07:05

Fecha y hora de certificación	No. de serie del CSD del SAT	Forma de Pago
2016-07-06T11:07:05	00001000000203392777	Pago en una sola exhibición

Lugar de expedición: Jalisco Tipo de Cambio: 0.00

Emisor			
Razón Social: Club de Industriales de Jalisco, A.C.			RFC: CIJ860801623
Calle y Número: Av. Francisco Javier Gamboa 2	Ciudad: Guadalajara	Colonia: Ladrón de Guevara	
Delegación: Guadalajara	Estado: Jalisco	CP: 44600	Pais: México
Regimen Fiscal: Personas Morales con Fines no Lucrativos			

Receptor			
Razón Social: Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos personales del Estado de Jalisco			RFC: ITI050327CB3
Calle y Número: Av. Vallarta, 1312	Ciudad: Guadalajara	Colonia: Americana	
Delegación: Guadalajara	Estado: Jalisco	CP: 44160	Pais: MEXICO

Cantidad	Unidad de Medida	Concepto	Precio Unitario	Importe
1.00	Servicio	Sesión 21 Junio 2016.	7,498.83	7,498.83

Subtotal	7,498.83 MXP
IVA 16.00%	1,199.81 MXP
Total	8,698.64 MXP

TOTAL EN LETRA: OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 64/100 M.N.

Método de Pago: no aplica Número de Cuenta:

Condiciones de Pago:

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.0|719E217C-628F-A010-24C7-84859B0084A2|2016-07-06T11:07:05|aqhQSCOamI1GaiM1IMDyFLfNLcEksxrPgg69mc6gFxO2z+I3hZd6N4uiVE/LG6hxZapQAjdfIQyBxTy2xf/PVaaJGOw1kz2UzbyZUz8p/4sbFYfg5mpfYNkAqVBm6J/WZHQDLAZFiQIEz0vkrauK2AALLv1kTzf9fBwcYNJp4s=|00001000000203392777|

Sello digital del emisor

aqhQSCOamI1GaiM1IMDyFLfNLcEksxrPgg69mc6gFxO2z+I3hZd6N4uiVE/LG6hxZapQAjdfIQyBxTy2xf/PVaaJGOw1kz2UzbyZUz8p/4sbFYfg5mpfYNkAqVBm6J/WZHQDLAZFiQIEz0vkrauK2AALLv1kTzf9fBwcYNJp4s=

Sello digital del SAT

nBNN+/6IyKuQB7i9V49Sm2Op4DBXIZlBmgsCrEV5QaCN8VfLA4B82qjQ9K95jhRHCOZD6+IMCDnjGf4uZuToFGeuBQqHw17wN4jc6EdYazkONQNr+MKPHIX1q+PNqhrA1FHKTMZwlnnzM5OBFKJZbsZYSIJtQ1Ue8k+Hp26DGk=



Este documento es una representación impresa de un CFDI
Facture electrónicamente en <http://www.asesoresitc.com>

BBVA Bancomer

61567393

PARA ABONO EN CUENTA
DEL BENEFICIARIO

Páguese por este cheque a la orden de:

Fecha 21 JUNIO 2016

CLUB DE INDUSTRIALES DE JALISCO AC | \$ 8,698.64

COCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ^{64/100 M.N.}
Moneda Nacional

INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER

RFC: ITI050327 CB3
OFICINA: 0687 BANCA DE GOBIERNO JALISCO
No DE CUENTA: 00171750852
GUADALAJARA, JAL.

BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero

[Handwritten signatures]
Firma (s)

8000

8 7 1 1 5 1 3 2 0 0 1 7 8 1 0 0 1 7 1 7 5 0 8 5 2 1 0 0 0 3 4 7 5

CLUB DE INDUSTRIALES
DE JALISCO A.C.

R *[Handwritten signature]* O
21/06/2016
FIRMA F

FEE)ā ā aā[Eā(aā^&) + (āāā&) ā/āāā [[Ā ā & ā ā . ā [Ā & ā [Eāā&ā) āāā^Ā] • ĀSŪŪŪĀ [/āāāā^āāā) āāā Ā^! • [) ā/āā) āāāā [E

21 JUNIO 2016

CLUB DE INDUSTRIALES DE JALISCO AC 8,698.69
(OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 69/100 M.N.)

CONCEPTO DEL PAGO:

RENTA DE JARDIN CLUB DE INDUSTRIALES
CONFERENCIA PRENSA

Se expide este cheque en pago del concepto que se señala.

ATENTAMENTE

CUENTA	SUB-CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	PARCIAL	✓	DEBE	HABER
600 3000 3831		CONGRESOS Y CONVENCIONES			8,698.69	
100 0102 0004		BANCOMER				8,698.69
CLUB DE INDUSTRIALES DE JALISCO, A.C.						
24 JUN 2016						
FIRMA CHEQUE						
F						
SUMAS IGUALES					\$ 8,698.69	

TECNOFORM 402

MARCA REG.

FIRMA: REVISÓ PASÓ: AUTORIZÓ PAGO: AUT. ASIENTO CONT.: OPERÓ AUXILIARES: PASÓ AL DIARIO: PÓLIZA No.: 3475

DISTRIBUCION: ORIGINAL: ARCHIVO CON COMPROBANTES / COPIA: PARA REGISTRAR / AVISO DE PAGO: PARA BENEFICIARIO

FECHA DE EMISIÓN: 21 JUN 2016 A LAS 10:00 HORAS EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, ESTADO DE GUANAJUATO, MÉXICO. VALOR: OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 69/100 M.N.